



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



"AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 294 -2012-MDM/AL

Máncora, 10 1 AGO 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA;

VISTO:

El Informe N° 036-2012-CEP-MDM, de fecha 20 de Julio del 2012, suscrito por el Presidente del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas – CEO encargado de la conducción de los procesos de selección de Obras, que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora, el cual comunica Proceso Declarado Desierto AMC N°011-2012-CEP/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CUADRAS N°01, 02, 03, 04 y 05 DE LA CALLE MARTÍN WAISS, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA – PIURA"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0271-2012-MDM/AL, de fecha 10 de Julio del 2012, se Dispuso la Recomposición de los Miembros del Comité Especial Permanente de Adjudicación de Menor Cuantía, Adjudicaciones Directas Selectivas y Adjudicaciones Directas Públicas – CEO encargado de la conducción de los procesos de selección de Obras que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, mediante Acta de fecha 17 de Julio del 2012, el Comité Especial de Adjudicación de Obras, presidido por el Ing. Mariano Quintanilla Castro, da por aperturado el acto pasando a detallar que dos postores han adquirido las Bases Administrativas del Proceso indicado, 1.- Ing. Walter Vise Ruiz, 2.- Rosales Lama SRL-Representado por Marlon Paul Lama Rosales, Posteriormente la Sra. María Consuelo Hidalgo Olaya – Miembro, informa que en el SEACE solo ha sido posible registrar al Ing. Walter Vise Ruiz y que a Rosales Lama SRL no ha sido posible registrarlo ya que no cuenta con RNP vigente como Consultor de Obra, así mismo informa que el postor Walter Vise Ruiz no ha presentado propuestas, solo ha presentado sus propuestas CONSORCIO RAM – representado por Marlon Paul Rosales Lama; el Comité da como no admitida la propuesta técnica-económica presentada por Consorcio RAM – representado por Marlon Paul Rosales Lama, en tal sentido el COMITÉ en forma Unánime DECLARA DESIERTO EL PROCESO de la AMC N°011-2012-CEP/MDM – PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CUADRAS N°01, 02, 03, 04 y 05 DE LA CALLE MARTÍN WAISS, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA – PIURA"**;

Que, de conformidad al artículo 78º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sobre la declaración de Desierto prescribe: "El proceso de selección será declarado desierto cuando no quede ninguna propuesta valida. En caso no se haya registrado ningún participante, dicha





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA



declaración podrá efectuarse culminada la etapa de registro del participante. La publicación sobre la declaratoria de desierto de un proceso de selección deberá registrarse en el SEACE, dentro del día siguiente de producida. Cuando un proceso de Selección es declarado desierto total o parcialmente el Comité Especial o el Órgano encargado de las Contrataciones, según corresponda deberá emitir informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de Contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del proceso, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. En caso el motivo de declaratoria de desierto este referido al valor referencial o a las características del aspecto contractual, el Comité Especial solicitara información al órgano encargado de las contrataciones o al área usuaria, según corresponda. La siguiente convocatoria se realizara mediante un proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, que no se podrá realizar en forma electrónica;

Que, se registre la declaración de Desierto del referido Proceso De Selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo legal establecido, bajo responsabilidad y se realice una segunda convocatoria como ADJUDUCACION DE MENOR CUANTIA de acuerdo a las normas establecidas.

En consecuencia, de conformidad a los argumentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, y estando a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el Proceso de Adjudicación de Menor Cuantía N°011-2012-CEP/MDM - PRIMERA CONVOCATORIA para la Contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio de Pre Inversión a nivel de Perfil: **"MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LAS CUADRAS N°01, 02, 03, 04 y 05 DE LA CALLE MARTÍN WAISS, DISTRITO DE MÁNCORA, PROVINCIA DE TALARA - PIURA"**, de la Municipalidad Distrital de Máncora.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR, a través del Comité Especial Permanente de Bienes y Servicios la declaración de **DESIERTO** del referido proceso de selección en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado SEACE, en el plazo legal establecido, bajo responsabilidad, debiéndose realizar la **SEGUNDA CONVOCATORIA** como ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA, de acuerdo a las normas establecidas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a los Integrantes del Comité Especial Permanente que se encargaran de conducir los Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía y Adjudicaciones Directa Selectiva y Adjudicaciones Directas Públicas de Obras - CEO, que convoque la Municipalidad Distrital de Máncora, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.
Archivo.
Secretaría General.
Unidad de Asesoría Jurídica.
Gerencia Municipal.
Unidad de Administración.
División de Infraestructura y Desarrollo Urbano.



Municipalidad Distrital de Máncora

Prof. Victor Raúl Hidalgo López
ALCALDE